



No. 09-054148- -00005-0000

Fecha: 2010-11-16 17:29:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

1 OPOSICIÓN A SOLICITUD DE:	
☒ Patente de Invención	☐ Marca Colectiva
☐ Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación
☐ Diseño Industrial	☐ Lema Comercial
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	☐ Marcas de Productos o Servicios
	☐ Denominación de Origen
2 SOLICITUD PUBLICADA	Número del expediente: <u>09-054148</u> Solicitante: <u>BIORESPONSE LL</u> Apoderado: <u>LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE</u> Título de la nueva creación o denominación del signo <u>MÉTODOS Y COMPOSICIONES ANTI-PARASITICAS QUE UTILIZAN INDOLES ASOCIADO - CON EL DIINDOLILMETANO</u> Gaceta: <u>No. 619 DE 19/AGO/2010 N.P. 514</u>
3 OPOSICIÓN PRESENTADA POR:	
OPOSITOR	Nombre: <u>LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.</u> Dirección: <u>CRA. 1 # 46-84</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>COLOMBIA, CALI - VALLE</u> Lugar de Constitución: <u>CALI- VALLE</u> Teléfono: <u>052 6877700</u> Fax: <u>052 6877790</u> E- mail: _____ IDENTIFICACIÓN ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual _____ Número <u>890.301.463-8</u>
REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>TITO NOE PARRA MURILLO</u> Dirección: <u>CALLE 108 # 51-45 BOGOTA</u> Teléfono: <u>7422525</u> Fax: <u>7424092</u> E- mail: _____ IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual _____ Número <u>79.579.680 T.P. 71.168</u>
4 FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN	Causal: _____ Signo fundamento de la oposición: _____ Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamento de la oposición): _____ Justificación: <u>VER ANEXO</u> _____ _____ _____
5 PRÓROGA ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
6 INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7 CONCEPTO DE OPOSICIÓN ☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	

TOTAL
249
2

8 ANEXOS

☐ SI

☐ NO

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
☒ Poderes, si fuera el caso.
☒ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
☐ Documento que acrediten la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
☐ Tasa de próroga
☒ Copias para traslado.

Rad. No. 10-085483 14/JUL/2010

9 Nombre y firma

Nombre: TITO NOE PARRA MURILLO

Firma

C.C.

79.579.680

T.P. 71.168

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174088-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 96,879
FECHA : NOVIEMBRE 16 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-054148- -00005-0000

Fecha: 2010-11-16 17:29:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 21

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LAFRANCOL S.A.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	59539270	16/11/2010	2,950,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	295,000.00
	TOTAL :	\$ 295,000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

REF: Expediente: 09-054148

TÍTULO SOLICITADO: MÉTODOS Y COMPOSICIONES ANTI-PARASÍTICAS QUE UTILIZAN ÍNDOLES ASOCIADOS CON EL DIINDOLILMETANO.

PUBLICACIÓN: GACETA 619 del 19 de agosto de 2010, N° de publicación 514.

SOLICITANTE: BIORESPONSE LLC

APODERADO: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 09-054148, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, estos son: Novedad, Nivel Inventivo y Aplicación Industrial. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva.

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las composiciones farmacéuticas útiles para disminuir el riesgo de una enfermedad protozoaria que comprenden administrar uno o más índoles asociados con DIM, los cuales son micro encapsulados con fosfatidilcolina y uno o más agentes anti protozoarios en forma tópica a la mucosa vaginal o rectal, son prácticas y eventos totalmente conocidos en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las composiciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a composiciones farmacéuticas que ya son mundialmente conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los

preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran agentes anti-protozoarios tales como Clindamicina, Nitazoxanida, Ciclosporina, Etopósido, Tinidazol, entre muchos otros, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre formulaciones farmacéuticas que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Clindamicina se encuentra bajo el conocimiento público desde un tiempo considerable. De este modo, puede observarse que el mismo ostenta beneficio patentario concedido por Estados Unidos de América, **No. US 3475407** (Año 1969). Por su parte, Nitazoxanida ostenta beneficios patentarios concedidos por Alemania y por Estados Unidos de América, **No. DE 2438037 y US 3950351** (Años 1975 y 1976) respectivamente. Así mismo, cabe resaltar que la molécula Ciclosporina se encuentra plenamente identificada en el material bibliográfico mencionado; dicho así, resulta claro que se encuentra bajo el conocimiento público y no ostenta ninguna novedad. Con respecto a la molécula Etopósido, podemos señalar que ésta ostenta beneficio patentario concedido por Estados Unidos de América, **No. US 3524844** (Año 1970). Finalmente, resta por decir que el principio activo Tinidazol obtuvo derecho patentario concedido por Estados Unidos de América, **No. US 3376311** (Año 1968).

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique composiciones farmacéuticas útiles para disminuir el riesgo de contraer enfermedades protozoarias que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre composiciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Cabe destacar en última instancia que la solicitud de la referencia pretende proteger mediante el derecho patentario objetos que no son considerados

invenciones. Es claro que una invención es toda creación humana que permita transformar la materia o energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por los seres humanos y satisfacer sus necesidades concretas. De igual modo, como ya se mencionó, según los parámetros de la Decisión 486 y normas concordantes, serán patentables las invenciones que cumplan con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. No obstante, puede observarse que la solicitud en comento pretende reivindicar de acuerdo con casi la totalidad de sus puntos (1 al 15), métodos de tratamiento, los cuales no se consideran invenciones. En este sentido, los métodos de tratamiento quirúrgicos, terapéuticos o de diagnósticos aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales, y además la mezcla (Combinaciones) de productos (Moléculas) conocidos y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o de materia, NO se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de aplicación industrial, luego NO pueden acceder a beneficios patentarios. Dicho así, se suma una circunstancia más que imposibilita definitivamente la concesión de la solicitud en mención.

Dicho así, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 395. (CLINDAMICINA)
2. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1136. (NITAZOXANIDA)
3. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 461. (CICLOSPORINA)

4. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 662. (ETOPÓSIDO)

5. The Merck Index. "An encyclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1624. (TINIDOZOL)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

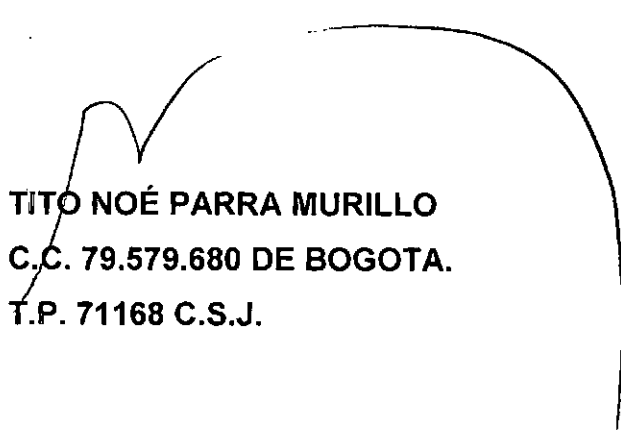
1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,

Atentamente,

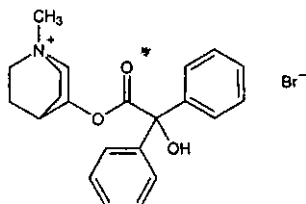

TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTA.
T.P. 71168 C.S.J.

Crystals from methanol/chloroform, mp 184-185°. $[\alpha]_D^{25}$ -111.77° (c = 0.23 in methanol). uv max in water: 265.0 (pH 2), 265.5 (pH 7), 265.5 nm (pH 11) (ϵ 9695, 9647, 7153). LD₅₀ in mice, rats (mg/kg): >5000, >3000 orally (Painter).

Triphosphate. [174625-00-4] L-FMAU-TP. C₁₀H₁₆FN₂O₁₄P₃; mol wt 500.16.

THERAP CAT: Antiviral.

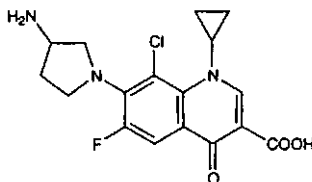
2354. Clidinium Bromide. [3485-62-9] 3-[(Hydroxydiphenylacetyl)oxy]-1-methyl-1-azoniabicyclo[2.2.2]octane bromide; 3-hydroxy-1-methylquinuclidinium bromide benzilate; 1-methyl-3-benziloyloxyquinuclidinium bromide; 3-benziloyloxy-1-azabicyclo[2.2.2]octane methobromide; Ro-2-3773; Quarzan. C₂₂H₂₆BrNO₃; mol wt 432.35. C 61.12%, H 6.06%, Br 18.48%, N 3.24%, O 11.10%. Anticholinergic. Prepn: Sternbach, US 2648667 (1953 to Hoffmann-La Roche). Comprehensive description: B. C. Rudy, B. Z. Senkowski, *Anal. Profiles Drug Subs.* 2, 145-161 (1973).



Crystals from methanol + acetone + ether, mp 240-241°.

THERAP CAT: Antispasmodic.

2355. Clinafloxacin. [105956-97-6] 7-(3-Amino-1-pyrrolidinyl)-8-chloro-1-cyclopropyl-6-fluoro-1,4-dihydro-4-oxo-3-quinolinecarboxylic acid. C₁₇H₁₇ClFN₃O₅; mol wt 365.79. C 55.82%, H 4.68%, Cl 9.69%, F 5.19%, N 11.49%, O 13.12%. Fluorinated quinolone antibacterial. Prepn: S. Suzue *et al.*, EP 195316 (1986 to Kyorin). Antibacterial spectrum: M. S. Barrett *et al.*, *Diagn. Microbiol. Infect. Dis.* 14, 389 (1991); S. M. H. Qadri *et al.*, *Chemotherapy (Basel)* 38, 92 (1992).

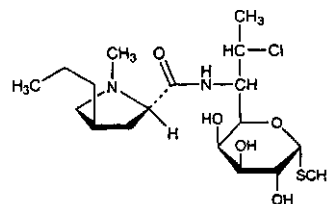


Milk-white powder from chloroform-methanol-conc. aq. ammonia, mp 253-258° (dec).

Hydrochloride. [105956-99-8] AM-1091; CI-960; PD-127391. C₁₇H₁₇ClFN₃O₅·HCl; mol wt 402.25. Light yellow prisms from methanol, mp 263-265° (dec).

THERAP CAT: Antibacterial.

2356. Clindamycin. [18323-44-9] Methyl 7-chloro-6,7,8-trideoxy-6-[[[(2S,4R)-1-methyl-4-propyl-2-pyrrolidinyl]carbonyl]-amino]-1-thio-L-threo-α-D-galacto-octopyranoside; 7(S)-chloro-7-deoxylincomycin; 7-deoxy-7(S)-chlorolincomycin; clindamycin (rescinded); U-21251. C₁₈H₃₃ClN₂O₅S; mol wt 424.98. C 50.87%, H 7.83%, Cl 8.34%, N 6.59%, O 18.82%, S 7.55%. Semi-synthetic antibiotic prep'd from lincomycin, q.v. Prepn: Magerlein *et al.*, *Antimicrob. Agents Chemother.* 1966, 727. Manuf process: R. D. Birkenmeyer, US 3475407 (1969 to Upjohn). Synthesis and structure: R. D. Birkenmeyer, F. Kagan, *J. Med. Chem.* 13, 616 (1970). Stability studies: Oesterling, *J. Pharm. Sci.* 59, 63 (1970). Activity studies: McGehee *et al.*, *Am. J. Med. Sci.* 256, 279 (1968); D. A. Leigh, *J. Antimicrob. Chemother.* 7(suppl. A), 3 (1981). Toxicology: J. E. Gray *et al.*, *Toxicol. Appl. Pharmacol.* 21, 516 (1972). Comprehensive description of the hydrochloride: L. W. Brown, W. F. Beyer, *Anal. Profiles Drug Subs.* 10, 75-91 (1981).



Yellow, amorphous solid. $[\alpha]_D^{25} +214^\circ$ (chloroform).

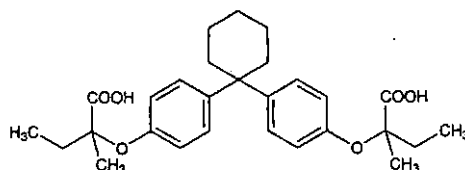
Hydrochloride. [21462-39-5]; [58207-19-5] (monohydrate). Antirobe; Clinsol; Clintabs; Dalacin C; Sobelin. C₁₈H₃₃ClN₂O₅·S·HCl; mol wt 461.44. Various hydrated forms exist. White crystals from ethanol-ethyl acetate, mp 141-143° (anhydrous). $[\alpha]_D^{25} +144^\circ$ (H₂O). pKa 7.6. Sol in water, pyridine, ethanol, DMF. LD₅₀ in mice (mg/kg): 245 i.v.; 361 i.p.; 2618 orally (Gray).

2-Dihydrogen phosphate. [24729-96-2] U-28508; Cleocin; Dalacin T; Klimicin; Zindaclin. C₁₈H₃₄ClN₂O₈PS; mol wt 504.96. Sol in water.

THERAP CAT: Antibacterial.

THERAP CAT (VET): Antibacterial.

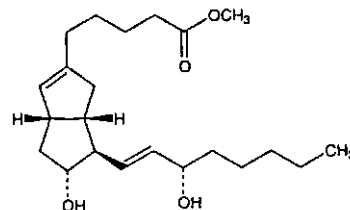
2357. Clinafibrate. [30299-08-2] 2,2'-[(Cyclohexylidenebis(4,1-phenyleneoxy))bis[2-methylbutanoic acid]; 2,2'-[(4,4'-cyclohexylidenediphenoxy)-2,2'-dimethyldibutyric acid; S-8527; Lipoclin. C₂₈H₃₆O₆; mol wt 468.58. C 71.77%, H 7.74%, O 20.49%. Anti-atherosclerosis agent, related structurally to clofibrate, q.v. Prepn: Y. Nakamura *et al.*, DE 2017331; *idem*, US 3716583 (1970, 1973 both to Sumitomo). Hypolipidemic activity: K. Toki *et al.*, *Atherosclerosis* 18, 101 (1973); K. Suzuki *et al.*, *Jpn. J. Pharmacol.* 24, 407 (1974), C.A. 82, 25821z (1975). Effect on cholesterol and lipoprotein metabolism in rats: K. Suzuki, *Biochem. Pharmacol.* 25, 325 (1976). General pharmacology: H. Nakatani *et al.*, *Oyo Yakuri* 16, 687 (1978), C.A. 90, 145808 (1979).



Off-white powder, mp 143-146° (dec). Sol in methanol, ethanol, acetone, chloroform, glacial acetic acid. Slightly sol in CCl₄. Practically insol in water.

THERAP CAT: Antilipemic.

2358. Clinprost. [88931-51-5] (3aS,5R,6R,6aS)-1,3a,4,5,6,6a-Hexahydro-5-hydroxy-6-(3-hydroxy-1-octenyl)-2-pentalenepentanoic acid methyl ester; isocarbacyclin methyl ester; TEI-9090; TTC-909. C₂₂H₃₆O₄; mol wt 364.52. C 72.49%, H 9.95%, O 17.56%. Chemically stable prostacyclin (PGI₂) analog. Prepn: S. Kurozumi, S. Ikegami, WO 8402902; *idem*, US 4736058 (1984, 1988 both to Teijin); M. Shibasaki *et al.*, *Tetrahedron Lett.* 24, 3493 (1983). Stereosynthesis: H. Park *et al.*, *Bull. Korean Chem. Soc.* 14, 86 (1993). Series of articles on pharmacology: *Arzneim.-Forsch.* 45, 967-993 (1995). Clinical trial as lipid emulsion in peripheral vascular disorders: K. Esato, *Adv. Prostaglandin Thromboxane Leukotriene Res.* 23, 405 (1995).

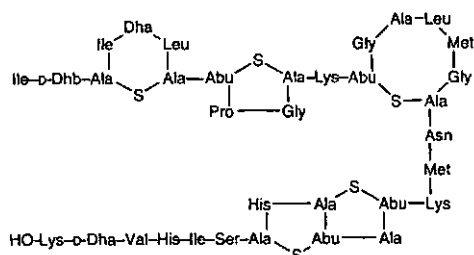


Colorless oil.

Consult the Name Index before using this section.

Page 395

cial applications: A. Hurst, D. G. Hoover, *Food Sci. Technol.* **57**, 369-394 (1993); J. Delves-Broughton *et al.*, *Antonie van Leeuwenhoek* **69**, 193-202 (1996); of biosynthesis: C.-I. Cheigh, Y.-R. Pyun, *Biotechnol. Lett.* **27**, 1641-1648 (2005); of biosynthesis, mode of action and comparison with other lantibiotics: C. Chatterjee *et al.*, *Chem. Rev.* **105**, 633-683 (2005).



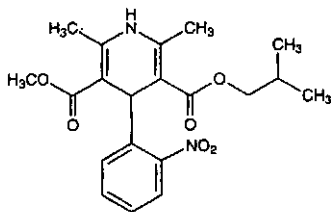
Abu = α -aminobutyric acid
Dha = dehydroalanine
Dhb = dehydrobutyrine

Crystals from ethanol. Soly in dilute HCl: 12% (pH 2.5); 4% (pH 5.0). Stable to boiling in acid soln.

Nisin Z. [137061-46-2] 27-L-Asparagine-nisin. $C_{141}H_{225}N_{41}O_{38}S_7$; mol wt 3331.03. Naturally occurring nisin variant. Identification: J. W. Mulders *et al.*, *Eur. J. Biochem.* **201**, 581 (1991).

USE: Food preservative, esp. for cheese and other dairy products, canned vegetables, and some baked goods.

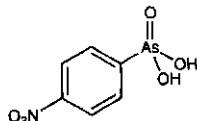
6565. Nisoldipine. [63675-72-9] 1,4-Dihydro-2,6-dimethyl-4-(2-nitrophenyl)-3,5-pyridinedicarboxylic acid methyl 2-methylpropyl ester; isobutyl methyl 1,4-dihydro-2,6-dimethyl-4-(2-nitrophenyl)-3,5-pyridinedicarboxylate; isobutyl 1,4-dihydro-5-methoxycarbonyl-2,6-dimethyl-4-(2-nitrophenyl)-3-pyridinecarboxylate; 2,6-dimethyl-3-carbomethoxy-4-(2-nitrophenyl)-5-carbisobutoxy-1,4-dihydropyridine; Bay k 5552; Baymycard; Sular; Syscor; Zadipina. $C_{26}H_{24}N_2O_6$; mol wt 388.41. C 61.85%, H 6.23%, N 7.21%, O 24.72%. Dihydropyridine calcium channel blocker. Prepn: E. Wehinger *et al.*, *DE 2549568*; *idem*, *US 4154839* (1977, 1979 both to Bayer). Pharmacology: S. Kazda *et al.*, *Arzneim.-Forsch.* **30**, 2144 (1980). Hemodynamics: A. Vogt *et al.*, *ibid.* **2162**. Series of articles on pharmacokinetics: *ibid.* **38**, 1093-1110 (1988). Reviews of pharmacology and clinical efficacy: H. A. Friedel, E. M. Sorkin, *Drugs* **36**, 682-731 (1988); J. Mitchell *et al.*, *J. Clin. Pharmacol.* **33**, 46-52 (1993).



Crystals from ethanol, mp 151-152°.

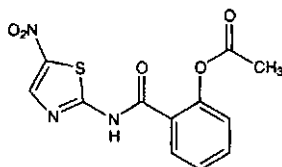
THERAP CAT: Antihypertensive; antianginal.

6566. Nitarsonic. [98-72-6] 4-Nitrophenylarsonic acid; *p*-nitrobenzenearsonic acid. $C_6H_5AsNO_3$; mol wt 247.04. C 29.17%, H 2.45%, As 30.33%, N 5.67%, O 32.38%. Prepn: Jacobs *et al.*, *J. Am. Chem. Soc.* **40**, 1580 (1918); Doak, Freedman, *US 2653160* (1953 to the U.S.A. as represented by the Administrator of the Federal Security Agency); Ruddy, Starkey, *Org. Synth. coll. vol. III*, 665 (1955).



Pale yellow leaflets from water, dec 298-300°. Very slightly sol in cold water, cold alcohol; readily sol in warm water, warm alcohol. THERAP CAT (VET): Antihistomonad.

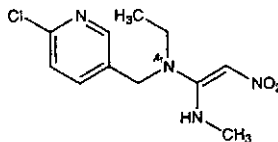
6567. Nitazoxanide. [55981-09-4] 2-(Acetyloxy)-*N*-(5-nitro-2-thiazolyl)benzamide; *N*-(5-nitro-2-thiazolyl)salicylamide acetate (ester); 2-(2'-acetoxy)benzamido-5-nitrothiazole; PH-5776; Alinia; Cryptaz. $C_{12}H_9N_3O_5S$; mol wt 307.28. C 46.90%, H 2.95%, N 13.67%, O 26.03%, S 10.44%. Broad spectrum antiparasitic agent; inhibits pyruvate ferredoxin oxidoreductase. Prepn: J. F. Rossignol, R. Cavier, *DE 2438037*; *idem*, *US 3950351* (1975, 1976 both to S.P.R.L. Phavic); and antiparasitic activity: R. Cavier *et al.*, *Eur. J. Med. Chem. - Chim. Ther.* **13**, 539 (1978). Antibacterial spectrum *in vitro*: L. Dubreuil *et al.*, *Antimicrob. Agents Chemother.* **40**, 2266 (1996). Toxicology: J. R. Murphy, J.-C. Friedmann, *J. Appl. Toxicol.* **5**, 49 (1985). Clinical pharmacokinetics: A. Stockis *et al.*, *Int. J. Clin. Pharmacol. Ther.* **34**, 349 (1996). Clinical trial in intestinal protozoan and helminthic infections: H. Abaza *et al.*, *Curr. Ther. Res.* **59**, 116 (1998). Review of mechanism of action and clinical experience: H. M. Gilles, P. S. Hoffman, *Trends Parasitol.* **18**, 95-97 (2002).



Light yellow crystalline powder. Crystals from methanol, mp 202°. Poorly sol in ethanol. Practically insol in water. LD₅₀ orally in male, female mice: 1350, 1380 mg/kg; in rats: >10 g/kg (Murphy, Friedmann).

THERAP CAT: Anthelmintic (cestodes); antiprotozoal (Cryptosporidium).

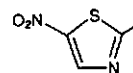
6568. Nitenpyram. [150824-47-8] (1*E*)-*N*-[(6-Chloro-3-pyridinyl)methyl]-*N*-ethyl-*N'*-methyl-2-nitro-1,1-ethenediamine; 1-[*N*-(6-chloro-3-pyridylmethyl)-*N*-ethyl]amino-1-methylamino-2-nitroethylene; TI-304; Bestguard; Capstar. $C_{11}H_{15}ClN_4O_2$; mol wt 270.72. C 48.80%, H 5.58%, Cl 13.10%, N 20.70%, O 11.82%. Chloronicotinyl insecticide; orally administered flea adulticide. Prepn: I. Minamida *et al.*, *EP 302389*; *idem*, *US 5849768* (1989, 1998 both to Takeda); and insecticidal activity: *idem*, *J. Pestic. Sci.* **18**, 41 (1993). Physical and biological properties: Y. Kashiwada, *Agrochem. Jpn.* **68**, 18 (1996). Effects on neuronal nicotinic acetylcholine receptor channel in rat cells: K. Nagata *et al.*, *J. Pestic. Sci.* **24**, 143 (1999). Efficacy study in flea infested dogs: M.-C. Cadiergues *et al.*, *Am. J. Vet. Res.* **60**, 1122 (1999). LC-MS determin in fruits and vegetables: D. Zywitz *et al.*, *Deutsche Lebens.-Rundschau* **99**, 188 (2003).



White crystals, mp 83-84°; also reported as pale yellow solid. Vapor pressure: 8.3×10^{-12} mmHg. Soly at 25° (g/l): water 840; chloroform 700; acetone 290; methanol 670; ethanol 89. Log P (octanol/water): -0.64. LD₅₀ in male, female rats, male, female mice (mg/kg): 1680, 1575, 867, 1281 orally; in male, female rats (mg/kg): >2000, >2000 dermally. LC₅₀ (48 hr) in carp, water fleas (ppm): >1000, >10000 (Kashiwada).

THERAP CAT (VET): Ectoparasiticide.

6569. Nithiazide. [139-94-6] *N*-Ethyl-*N'*-(5-nitro-2-thiazolyl)urea; Hepzide. $C_6H_8N_4O_3S$; mol wt 216.22. C 33.33%, H 3.73%, N 25.91%, O 22.20%, S 14.83%. Prep'd by the condensation of ethyl isocyanate with 2-amino-5-nitrothiazole in toluene: Cuckler *et al.*, *Proc. Soc. Exp. Biol. Med.* **92**, 483 (1956); O'Neill *et al.*, *US 2755285* (1956 to Merck & Co.).

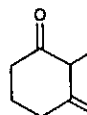


Crystals, dec 228°. pKa 7 mg/100 ml.

Sodium salt. Orange plate solns are alkaline and unstable.

Potassium salt. Crystals. S are more stable than those of the THERAP CAT (VET): Antiprot

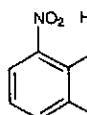
6570. Nitisinone. [104-methylbenzoyl]-1,3-cyclohexadiene-1,3-diol; F₃NO₂; mol wt 329.23. C 51.0%, O 24.30%. Herbicidal triket pyruvate dioxygenase (HPPD) none biosynthesis in plants and Prepn: C. G. Carter, *EP 180 5006158* (1991 to ICI). Inh. Pristylla *et al.*, *Brighton Cro* rats: M. K. Ellis *et al.*, *Toxicol* LC determin in plasma: M. Bix 177 (1999). Clinical evaluation Lindstedt *et al.*, *Lancet* **340**, 8 therapeutic development: E. J 21, 498-506 (1998); of clinica *ibid.* 507-517.



Solid, mp 88-94°.

THERAP CAT: In treatment

6571. Nitracrine. [45-9-acridinyl]-1,3-propanediamine; 9-amino-1-nitroacridine. C₁₆H₁₁N₃O₂; mol wt 273.27. C 66.65%, H 4.21%, N 17.27%. with cytostatic and cytoto (1966 to Polfa), C.A. **68**, 39 fanska, *Rocz. Chem.* **40**, 301 macological studies: J. Giel *Exp.* **20**, 399 (1972); *idem* Konopa *et al.*, *Mater. Med.* **1** I. Szumiel, M. Walicka, *Neo* activity: L. Szmigiero, M. 1875 (1981). *Comprehensi Antibiotics Vol. V*, part 2, F York, 1979) pp 275-297.



Crystals from benzene/pe in water. Sol in most organi

Dihydrochloride monof rin. $C_{18}H_{20}N_4O_2 \cdot 2HCl \cdot H_2O$ 223-224°. Sol in water, me diethyl ether. Conc water mice (mg/kg): 1.072 i.v.; 3 THERAP CAT: Antineopla

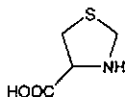
6572. Nitramide. [7 3.25%, N 45.16%, O 51.5 nitrocarbamate: Thiele, *Lac* 267 (1895); Marlies, *La M* Marlies *et al.*, *Inorg. Synth.*

C1CC1CN(C)CNC(=O)N1C(=O)OCC1

The diagram shows the chemical structure of Cyclosporin A. It consists of a cyclic peptide chain of 11 amino acids: MeLeu, MeVal, N-Me, Pro, Abu, MeGly, MeLeu, Val, MeLeu, Ala, and o-Ala. The N-Me residue is part of a side chain that includes a trans-alkene (H₃C-CH=CH-), a methyl group (CH₃), and a hydroxyl group (OH). The peptide chain is shown as a continuous line with the amino acids labeled along it.

Cyclotheonamide A R = H
Cyclotheonamide B R = CH₃

2753. Cyclotheonamides. Naturally occurring family of macrocyclic peptides that inhibit serine proteases such as thrombin, *q.v.* Isolated from the Japanese marine sponge *Theonella swinhoei*; the two major forms, A and B, contain a vinyllogous tyrosine (V-Tyr) and an α -ketoarginine residues - amino acids which were previously unknown in nature. Isoln and initial structure of A and B: N. Fusetani *et al.*, *J. Am. Chem. Soc.* 112, 7053 (1990). Reassignment of stereochemistry and total synthesis of B: M. Hagihara, S. L. Schreiber, *ibid.* 114, 6570 (1992). Facile synthesis of B: H. M. M. Bastiaans *et al.*, *Tetrahedron Lett.* 36, 5963 (1995). Isoln of C, D, E: Y. Nakao *et al.*, *Bioorg. Med. Chem.* 3, 1115 (1995). Inhibition of thrombin and other serine proteases: S. D. Lewis *et al.*, *Thromb. Res.* 70, 173 (1993). Molecular basis of inhibition and synthesis of A: B. E. Maryanoff *et al.*, *Proc. Natl. Acad. Sci. USA* 90, 8048 (1993).



di-Form. Crystals, mp 195°. LD₅₀ orally in mice: 400 mg/kg (Bertrand, Piton).

l-Form. Crystals from water, dec 196-197°. Readily sol in hot water, acid, alkali; sparingly sol in cold water. Practically insol in alcohol.

THERAP CAT: Hepatoprotectant.

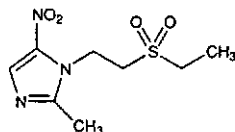
9446. Tin. [7440-31-5] Sn; at. wt 118.710; at. no. 50; valence 2, 4. Group IVA (14). Naturally occurring isotopes: 112 (0.95%); 114 (0.65%); 115 (0.34%); 116 (14.24%); 117 (7.57%); 118 (24.01%); 119 (8.59%); 120 (32.97%); 122 (4.71%); 124 (5.98%); artificial, radioactive isotopes: 108-111; 113; 121; 123; 125-132. Found in cassiterite, stannite, and tealite. Occurrence in earth's crust: $6 \times 10^{-4}\%$. The metal of commerce is about 99.8% pure. Prepn of high purity tin: Baralis, Marone, *Met. Ital.* 59, 494 (1967), C.A. 67, 119613a (1967). Physical properties: Kirshenbaum, Cahill, *J. Inorg. Nucl. Chem.* 25, 232 (1963). Monograph: C. L. Mantell, *Tin: Its Mining, Production, Technology and Applications* (Reinhold, New York, 1949). Reviews: Abel in *Comprehensive Inorganic Chemistry* vol. 2, J. C. Bailar, Jr. et al., Eds. (Pergamon Press, Oxford, 1973) pp 43-104; W. Germain et al., in *Kirk-Othmer Encyclopedia of Chemical Technology* vol. 23 (Wiley-Interscience, New York, 3rd ed., 1983) pp 18-42. Review of toxicology and human exposure: *Toxicological Profile for Tin* (PB-2006-100006, 2005) 426 pp.

Silver-white, lustrous, soft, very malleable and ductile metal; only slightly tenacious; easily powdered. When being bent, emits the crackling "tin cry". Brittle at 200°. At -40° crumbles to gray amorphous powder ("gray tin"), slowly changing back above 20° to white tin. Available in the form of bars, foil, powder, shot, etc. Stable in air, but when in powder form it oxidizes, esp in presence of moisture, d 7.31, mp 231.9°, bp 2507° (2780 K). Specific heat (25°) 0.053 cal/g°C. Brinell hardness 2.9. Insol in water. Reacts slowly with cold dil HCl or dil HNO₃, hot dil H₂SO₄; readily with concd HCl, aqua regia; very slowly attacked by acetic acid; slowly attacked by cold, more readily by hot caustic alkali; concd HNO₃ converts it into insol metastannic acid.

Caution: Potential symptoms of overexposure to metallic tin are irritation of eyes, skin, respiratory system. Potential symptoms of overexposure to organic tin compounds are irritation of eyes, skin, respiratory system; headache, vertigo; psychoneurologic disturbances; sore throat, cough; abdominal pain, vomiting; urine retention; paresis, focal anesthesia; skin burns; pruritis. See *NIOSH Pocket Guide to Chemical Hazards* (DHHS/NIOSH 97-140, 1997) p 308. See also *Patty's Industrial Hygiene and Toxicology* vol. 2A, G. D. Clayton, F. E. Clayton, Eds. (Wiley-Interscience, New York, 3rd ed., 1981) pp 1940-1968.

USE: Chiefly for tin-plating and manuf of food, beverage and aerosol containers, soldering alloys, babbitt and type metals, manuf tin salts, collapsible tubes, coating for copper wire. Principle component in pewter. Alloys as dental materials (silver-tin-mercury), nuclear reactor components (tin-zirconium), aircraft components (tin-titanium), bronze (copper-tin), brass.

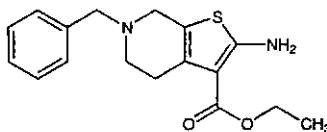
9447. Tinidazole. [19387-91-8] 1-[2-(Ethylsulfonyl)ethyl]-2-methyl-5-nitro-1H-imidazole; ethyl[2-(2-methyl-5-nitro-1-imidazolyl)ethyl]sulfone; CP-12574; Fasigin; Fasigyn; Simplotan; Tindamax; Tricolam; Trimonase. C₈H₁₃N₃O₄S; mol wt 247.27. C 38.86%, H 5.30%, N 16.99%, O 25.88%, S 12.97%. Prepn: K. Butler, US 3376311 (1968 to Pfizer); M. W. Müller et al., *J. Med. Chem.* 13, 849 (1970). Series of articles on prepn, antiprotozoal activity and pharmacokinetics: *Antimicrob. Agents Chemother.* 1969, 257-270. Review of antiprotozoal activity: P. R. Sawyer et al., *Drugs* 11, 423-440 (1976); of antibacterial activity, pharmacology and therapeutic efficacy vs anaerobes: A. A. Carmine et al., *ibid.* 24, 85-117 (1982). Symposium on clinical experience in anaerobic infection: *J. Antimicrob. Chemother.* 10, Suppl. A, 1-184 (1982). Clinical trial in *Helicobacter pylori* positive gastritis: G. Oderda et al., *Gut* 33, 1328 (1992).



Colorless crystals from benzene, mp 127-128°. LD₅₀ in mice (mg/kg): >3600 orally; >2000 i.p. (Miller).

THERAP CAT: Antiprotozoal (Trichomonas, Giardia); antiamebic; antibacterial.

9448. Tinoridine. [24237-54-5] 2-Amino-4,5,6,7-tetrahydro-6-(phenylmethyl)thieno[2,3-c]pyridine-3-carboxylic acid ethyl ester; 2-amino-6-benzyl-4,5,6,7-tetrahydrothieno[2,3-c]pyridine-3-carboxylic acid ethyl ester; 2-amino-3-ethoxycarbonyl-6-benzyl-4,5,6,7-tetrahydrothieno[2,3-c]pyridine; ethyl 2-amino-6-benzyl-4,5,6,7-tetrahydrothieno[2,3-c]pyridine-3-carboxylate; Y-3642. C₁₇H₂₀N₂O₄S; mol wt 316.42. C 64.53%, H 6.37%, N 8.85%, O 10.11%, S 10.13%. Prepn: M. Nakanishi et al., DE 1812404; *idem*, US 3563997 (1969, 1971 both to Yoshitomi). Pharmacological studies: M. Nakanishi et al., *J. Pharm. Soc. Jpn.* 90, 272-334 (1970), C.A. 73, 54504i-54510s (1970); *idem*, *Arzneim.-Forsch.* 20, 998, 1004 (1970); *Yakuri to Chiryō* 2, 1028 (1974). Protective effect vs carbon tetrachloride hepatotoxicity: H. Yasuda et al., *Toxicol. Appl. Pharmacol.* 52, 407 (1980).



Slightly sol in H₂O, mp 112-113°. LD₅₀ in mice, rats (mg/kg): 5400, >10200 orally; 1600, 1250 i.p. (Nakanishi, 1970).

Hydrochloride. [25913-34-2] Dimaten; Nonflamin. C₁₇H₂₀N₂O₄S.HCl; mol wt 352.88. Yellowish white to yellow powder, mp 234-235° (dec). Practically odorless with a bitter taste. Slightly sol in methanol; very slightly sol in water, ether, acetone, benzene. LD₅₀ orally in mice: 1601 mg/kg (Nakanishi, 1974).

THERAP CAT: Analgesic; antipyretic; anti-inflammatory.

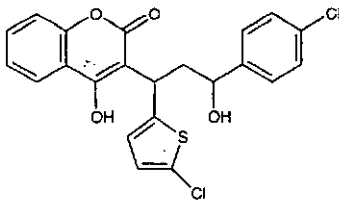
9449. Tin Phosphides. Several stoichiometries reported: *Mellor's vol. VIII*, 847-849 (1931). Crystal structure of Sn₄P₃ and discussion of other phases: Olofsson, *Acta Chem. Scand.* 21, 1659 (1967); 24, 1153 (1970).

USE: Tin phosphide with a phosphorus content >10% used in manuf of phosphor bronze.

9450. Tinzaparin. Innohep; Logiparin. Low molecular weight heparin prepared by enzymatic depolymerization of porcine mucosal heparin with heparinase from *Flavobacterium heparinum*. Approx mol wt 4900 Da. Manufacturing process: J. I. Nielsen, P. B. Ostergaard, EP 244236; J. I. Nielsen, US 5106734 (1987, 1992 both to Novo). Pharmacokinetics: P. C. Pedersen et al., *Thromb. Res.* 61, 477 (1991). Multicenter clinical trial: A. Liezovicz et al., *Br. J. Surg.* 78, 412 (1991).

THERAP CAT: Antithrombotic.

9451. Tiocloamarol. [22619-35-8] 3-[3-(4-Chlorophenyl)-1-(5-chloro-2-thienyl)-3-hydroxypropyl]-4-hydroxy-2H-1-benzopyran-2-one; 3-[5-chloro-α-(p-chloro-β-hydroxyphenethyl)-2-thienyl]-4-hydroxycoumarin; Apegmone. C₂₂H₁₆Cl₂O₄S; mol wt 447.33. C 59.07%, H 3.61%, Cl 15.85%, O 14.31%, S 7.17%. Slow-acting anticoagulant, related structurally to warfarin, q.v. Prepn: E. Boschetti et al., ZA 6707267 corresp to US 3574234 (1968, 1971 both to Lipha). Synthesis and anticoagulant activity: *idem*, *Chim. Ther.* 7, 20 (1972).



White cryst from methanol; THERAP CAT: Anticoagulant

9452. Tioconazole. [65-yl)methoxy]-2-(2,4-dichlorophenyl)-2-(2-chloro-3-thenyl)-5-fungibacil; Gyno-Trosyd; Trc H₁₃Cl₃N₂O₅S; mol wt 387.71. 7.23%, O 4.13%, S 8.27%. Prepn: G. E. Gymer, BE 841 both to Pfizer). Antifungal Agents Chemother. 15, 597 Chemother. 6, 749 (1980). P Dermatologica 166, Suppl. 1 mycosis: Y. M. Clayton et al. Series of articles on pharmacological use: *Gynak. Rundsch.*



Hydrochloride. C₁₆H₁₃Cl₃; THERAP CAT: Antifungal (u

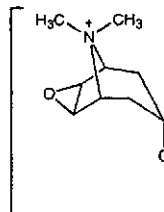
9453. Tiopronin. [19-pyl)glycine; N-(2-mercaptopyrnylglycine; Acadione; Capen; C₅H₉NO₃S; mol wt 163.19. 29.41%, S 19.65%. Prepn: Santen). Antidotal effects in *Yakurigaku Zasshi* 60, 278 (inflammatory pharmacology tions 11, 741 (1981). Clinical al., *J. Int. Med. Res.* 10, 325 penicillamine in rheumatoid *Rheum.* 25, 698 (1982); G. Pas

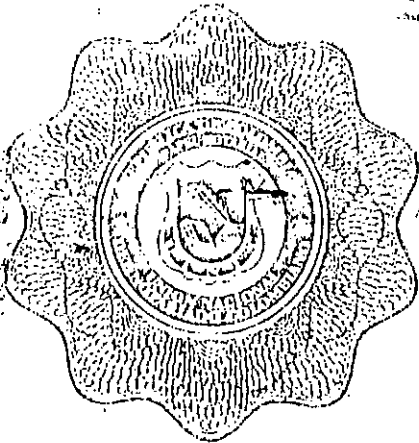


Crystals from ethyl acetate g/kg (Fujimura).

THERAP CAT: Antidote (he ant; mucolytic.

9454. Tiotropium Bror 7β)-7-[(Hydroxydi-2-thienyl) niatricyclo[3.3.1.0^{2,4}]nonane 1 methyl-1αH,5αH-tropanium b BR; Ba-679; Spiriva. C₁₉H₂₂ H 4.69%, Br 16.91%, N 2.96' receptor antagonist. Prepn: *dem*, US 5610163 (1991, 15 Pharmacology: T. Takahas *Med.* 150, 1640 (1994). Bi *Mol. Pharmacol.* 45, 899 (15 salmeterol, q.v., in chronic ob J. F. Donohue et al., *Chest* 12;





00419
AA 8569987

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PUBLICA N°. 2182
- - DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS - -
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23),

DE AGOSTO - - - - -
DEL DOS MIL DOS (2002). - - - - -
ACTOS: PODER GENERAL. - - - - -
OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A. SOCIEDAD DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ. - - - - -
A: TITO NOE PARRA MURILLO. - - - - -
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,
ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA TREINTA Y TRES
(33), DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA
QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: - - - - -
COMPARECIERON: JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ, mayor de
edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula
de ciudadanía número 17.125.100 de BOGOTA D.C.
manifestó: - - - - -
PRIMERO.- Que obra en su carácter de Representante Legal
Legal en nombre y representación de LAFRANCOL S.A. sociedad
sociedad comercial organizada y existente conforme a
las leyes colombianas, con domicilio principal en Cali,
constituida mediante escritura pública número mil cuatrocientos
treinta y cuatro (1434) de la Notaria Cuarta (4ª) de Cali del
veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos
cincuenta y ocho (1958), reformada en distintas
oportunidades, según consta en el certificado expedido por la
Cámara de Comercio de Cali.- - - - -
SEGUNDO.- Que en tal carácter, por este público

NOTARIA TREINTA Y TRES

El suscrito Notario 33 (E)

de Bogotá, deja constancia que este documento coincide con copia que

presenta.

Bogotá D.C.

19 OCT 2010

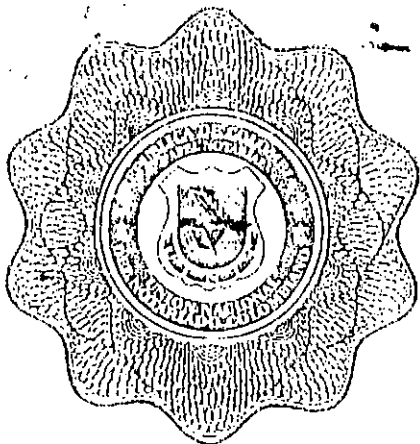
BOGOTA D.C. 33

QUINTANA

14

instrumento, concede PODER GENERAL, amplio y suficiente a TITO NOE PARRA MURILLO, mayor de edad, soltero, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.579.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 71168 del C.S.J., domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, con dirección en Diagonal 107 # 36 - 45 de la misma ciudad, como su representante con poder general amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de LAFRANCOL S.A., a cuyo efecto lo autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contenciosos - administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: - - - - -

a) En cuanto a marcas, lemas, enseñas comerciales, depósito de nombres comerciales, diseños industriales y modelos de utilidad, patentes de invención y derechos de autor para que solicite su registro o depósito, lleve los procesos respectivos hasta su culminación, haga solicitudes, solicite traspasos, cesiones, modificaciones o correcciones, solicite prórrogas, preste caución, solicite renovaciones, inscriba afectaciones, acuerdo comercialización y licencias de uso, desista de solicitudes, presente derechos de petición, responda cualquier requerimiento o auto, presente recursos, presente demandas, intervenga en procesos administrativos y jurisdiccionales, asista audiencias, presente



y solicite pruebas, conteste demandas, proteja en general los derechos y prioridades, formule observaciones, presente acciones de oposición, de cancelación,

de nulidad, de medidas cautelares, y en general intervenga en procesos civiles, penales, administrativos o contenciosos - administrativos relacionados con estos derechos u otros de similar naturaleza, que promueva LAFRANCOL S.A., o se promuevan contra esta; - - - - -

b) Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C. y normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo, pueda

sustituir este mandato, transigir, admitir los hechos del proceso, cancelar, recibir, renunciar y ratificar actos de agentes oficiosos, de asuntos antes mencionados que tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los Tribunales Administrativos, Consejo de jurisdicción penal, civil o comercial.

NOTA. Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente. - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente

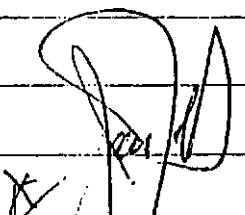
NOTARIA REINTA Y TRES
BOGOTA D.E.
El suscrito Notario 33 (E)
de Bogotá, deja constancia que este documento coincide con copia que ha sido presentada.
Bogotá 10 OCT 2017

COPIA DE
GONZALO ESPINEL
QUINTANA
Encargado
Bogotá D.C.
NOTARIA
BOGOTA D.C.

NOTARIA
BOGOTA D.C.

instrumento Público por el compareciente y
advertido de la formalidad de su contenido, dentro
del término legal, lo halló conforme con sus
intenciones y lo aprobó en todas sus partes y firmó
junto con la Suscrita Notaria quien da fe y lo
autoriza. - - - - - Se utilizaron las
hojas de papel Notarial Números. AA 8569987, 8569988.

DERECHOS NOTARIALES: \$46.800.00 SEGUN
RESOLUCION 4188 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.

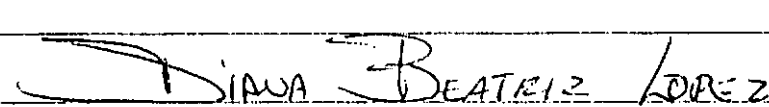

JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C. N°.

TEL. N°.

LAFRANCOL S.A.

NIT. -


DIANA BEATRIZ LOPEZ


NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

Se certifica de su original que se expide conforme al
artículo 79 del Decreto 960 de 1976 en 02

c/c. Hojas útiles con destino a Interesado

DERECHOS: Dcto. 1772/79
Señalada de Bogotá D. C. 20 ENE. 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★  ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.
SIGLA: LAFRANCOL S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : ---K 1 46 84
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---K 1 46 84
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-4 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958
DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsa@lafrancol.co
DIRECCION WEB : www.lafrancol.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890301463-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL
LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL
S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO
IX , CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE
LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS				
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS LIBRO
E.P. 1104	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	19467
E.P. 2309	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	20089
E.P. 1725	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	24528
E.P. 1824	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	26360
E.P. 2422	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	26717
E.P. 1720	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	28406
E.P. 101	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	31039
E.P. 552	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	35711
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	2975 IX
E.P. 1956	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	4337 IX
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5994 IX
E.P. 5579	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5995 IX
E.P. 4406	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974	10887 IX
E.P. 192	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978	25355 IX
E.P. 3479	07/09/1979	NOTARIA CUARTA DE CALI	19/09/1979	34204 IX
E.P. 4274	12/12/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	19/12/1984	73088 IX
E.P. 1155	21/05/1985	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	03/06/1985	76917 IX
E.P. 1553	20/06/1986	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	08/07/1986	85997 IX
E.P. 1458	09/06/1987	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	24/12/1987	3508 IX
E.P. 7222	14/12/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1988	13847 IX
E.P. 4530	04/09/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/09/1989	21508 IX
E.P. 3865	02/08/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/08/1990	31708 IX
E.P. 8305	13/12/1995	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/01/1996	557 IX
E.P. 4559	16/11/1999	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/11/1999	7911 IX
E.P. 6.004	02/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/12/2004	13371 IX
E.P. 6241	27/12/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/01/2007	625 IX
E.P. 389	07/02/2008	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/02/2008	1880 IX
E.P. 1907	11/05/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/05/2009	5950 IX

416

E.P. 3672 24/08/2009 NOTARIA TERCERA DE CALI
ACT 116 04/03/2010 ASAMBLEA GRAL ORDINARIA

27/08/2009 9876 IX
11/05/2010 5470 IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2057

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE: A) FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMETICOS Y FISIOLÓGICOS REACTIVOS, ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETETICOS, COLORANTES, DE PERFUMERIA, DISPOSITIVOS MEDICOS Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. E) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS O A GRANEL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN O NO LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: 1) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) LA JUNTA DIRECTIVA; 3) LOS REPRESENTANTES LEGALES. .

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS:

A) DECLARAR ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION A LA SOCIEDAD. B) AUTORIZAR LA VENTA, TRANSFERENCIA, ACTOS DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACION, O ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO; C) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; D) DECRETAR LA PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD; E) REMOVER EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; F) REALIZAR CUALQUIER MODIFICACION ESTATUTARIA; G) DISPONER LA ESCISION, FUSION O TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; M) AUTORIZAR LA READQUISICION DE ACCIONES POR PARTE DE LA COMPAÑÍA, TOMADAS DE LAS RESERVAS QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYEN O DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS, SIEMPRE QUE LAS ACCIONES SE ENCUENTREN LIBERADAS Y DETERMINAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA DESTINACION POSTERIOR QUE DEBERA DARSELE A ESAS ACCIONES; S) NOMBRAR Y REMOVER EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACION Y CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR SUS CUENTAS.

LA JUNTA DIRECTIVA. SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SUS SUPLENTE SERAN PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS:

A) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS;
B) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS PERSONAS QUE DEBEN CORRESPONDERLOS O LOS DESEMPEÑEN.
C) NOMBRAR, REMOVER Y FIJAR ASIGNACIONES AL PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTES Y

ADMINISTRADORES QUE REPORTEN DIRECTAMENTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

E) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS BALANCES DE PRUEBA, Y APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE SE PROPONDRÁN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS BALANCES, CUENTAS E INVENTARIOS DE LA COMPAÑÍA Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

F) FIJAR Y REGLAMENTAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE EL PAGO DE INTERESES SOBRE LOS DIVIDENDOS EXIGIBLES NO COBRADOS POR LOS ACCIONISTAS.

G) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES.

H) AUTORIZAR POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.

I) DECIDIR EN CASO DE MORA DE UN ACCIONISTA, PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBA EMPLEARSE POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY;

J) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE SOLICITE, DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPAÑÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES, O REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL.

Q) CREAR LOS COMITÉS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ASESORAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ASUNTOS, FIJARLES SUS FUNCIONES Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS;

R) AUTORIZAR AL TERCER REPRESENTANTE LEGAL QUE ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO, AL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTES LEGALES PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIÓNES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.

S) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMLV), CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y DEFINIR LAS ATRIBUCIONES AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDIENTE A OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES.

T) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPEN EN OTRAS COMPAÑÍAS COMERCIALES.

U) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

V) SOBRE LAS BASES QUE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGLAMENTAR LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE BONOS.

W) AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS.

BB) AUTORIZAR LA NOVACIÓN O CUALQUIER FORMA EXTINTIVA DE OBLIGACIONES.

CC) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO RELACIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL, TERRENOS, EDIFICIOS E INTANGIBLES Y APROBAR DONACIONES. IGUALMENTE AUTORIZARÁ LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE SOBRE DICHOS ACTIVOS.

DD) EMITIR ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO POR SUSCRIBIR.

REPRESENTACION LEGAL. ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ESTA A CARGO DE LOS ACCIONISTAS, QUIENES LA DELEGAN EN EL PRESIDENTE EJECUTIVO, TERCER



REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA.

EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁ TAMBIÉN REPRESENTANTE LEGAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SOCIEDAD. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, DE ESTOS CARGOS Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS SIN LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS.

EL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTE LEGAL, SERÁN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUIENES SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS LIMITACIONES EN SUS FUNCIONES.

LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DEL CUARTO REPRESENTANTE LEGAL, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO QUIEN ES EL TERCER REPRESENTANTE LEGAL.

EXISTIRÁ UN QUINTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE TENDRÁ LIMITACIÓN EN SUS FUNCIONES CUANDO SE TRATE DE COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA TERCERA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD: A) COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA; ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMLV); OBTENER CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS NO SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y CONTRATAR OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. C) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICÍAS ADUANALES, POSTALES, ETC. D) ORGANIZAR LOS SERVICIOS Y LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CONTABILIDAD Y APLICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. E) LLEVAR A CABO LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA. F) TENDRÁ LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. G) COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE

CUALESQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. I) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. J) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DISTINTOS DE LOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENGA ATRIBUCIONES. K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN E INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. L) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO AUTORICE Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS COMO LÍMITE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y POR ENCIMA DE LA CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. M) PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, SIN PERJUICIO DE LA MISMA FUNCIÓN ASIGNADA A LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS, NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES, INTERPONER RECLAMACIONES EN LA VÍA GUBERNATIVA, ANTE TRIBUNALES, JURISDICCIONES ORDINARIAS, LABORALES Y ESPECIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ADMINISTRACIONES O HACIENDAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AUTONÓMICAS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS O SUMINISTROS OFICIALES O PARTICULARES, PUDIENDO POR TANTO REDACTAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y, EN SU CASO, MEJORAR EN LICITACIÓN VERBAL O ESCRITA LAS OFERTAS O PROPOSICIONES PERTINENTES, ACEPTAR DONACIONES PARA LA SOCIEDAD Y ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADOS, EJERCITAR ACCIONES O PONER EXCEPCIONES, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE. N) ORDENAR LOS PAGOS A REALIZAR POR LA SOCIEDAD PARA QUE EL TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES, EXPIDA LAS ÓRDENES DE PAGO USANDO EL MEDIO MÁS EXPEDITO PARA CONTAR CON LA CELERIDAD QUE LOS NEGOCIOS SOCIALES EXIGEN; TODO ELLO DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

REVISOR FISCAL. LA DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SERÁ ELEGIDO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010

ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA

INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2010 No. 5472 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON
C.C.38979831

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C.17125100

PRESIDENTE EJECUTIVO - TERCER REPRESENTANTE LEGAL
JUAN CAMILO PALACIO RAMIREZ
C.C.19455622

CUARTO REPRESENTANTE LEGAL
ROBERTO MAURICE VENTURA CRISPINO
C.C.9086003

QUINTO REPRESENTANTE LEGAL
JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

C.C.80419709

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 116 DEL 04 DE MARZO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 11 DE MAYO DE 2010 No. 5471 DEL LIBRO IX

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON
C.C.38979831

SEGUNDO RENGLON
JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ
C.C.17125100

TERCER RENGLON
LUIS ALFONSO MORA TEJADA
C.C.4610260

SUPLENTE

PRIMER RENGLON
JUAN MANUEL RENDON VENTURA
C.C.79939921

SEGUNDO RENGLON
ADRIANA RENDON DE ANTORCHA
C.C.66901857

TERCER RENGLON
CARLOS ANTONIO ESPINOSA PEREZ
C.C.16684716

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 118 DEL 29 DE JUNIO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2010 No. 9529 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2010 No. 9530 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL



LEANDRO FELIPE PAZ AGELVIS
C.C.14700811

REVISOR FISCAL SUPLENTE
HEYMAN ANTONIO GIL BALCAZAR
C.C.16796791

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL SUSCRITO: \$12,545,212,380
NUMERO DE ACCIONES: 1,254,521,238
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL PAGADO: \$12,545,212,380
NUMERO DE ACCIONES: 1,254,521,238
VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC
DOMICILIO: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

NIT: 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004
INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005
INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009

INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010
INSCRIPCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2010 No. 2203 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCIÓN: 28 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4911 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2010
INSCRIPCION: 17 DE JUNIO DE 2010 NO. 7195 DEL LIBRO IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

NIT. 890301463-8

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

ACTIVIDAD:A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

AMERICAN GENERICS S A S

NIT. 800223214-9

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD:DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 815003912

DOMICILIO:PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. POSEE EL 40% Y LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A. POSEE EL 40% Y AMERICAN GENERICS S.A POSEE EL 19.97%

ACTIVIDAD:REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESDE LA ZONA FRANCA, LAS CUALES CONSISTEN EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASÍ COMO DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y ALMACENAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA.

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.A

DOMICILIO:LIMA LIMA

NACIONALIDAD:PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL:LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. POSEE EL 93.0%

ACTIVIDAD:DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S A S

NIT. 800097402-6

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD:DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

SUBORDINADA

LAFRANCOL (USA) CORP

DOMICILIO:ESTADOS UNIDOS

NACIONALIDAD:ESTADOS UNIDOS

PRESUPUESTO DE CONTROL:LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. POSEE EL 65.25%

ACTIVIDAD:DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

GAMAR SOCIEDAD S A S

NIT. 890312050-7

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL E, ARTICULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD:TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES GRÁFICAS

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO:GUATEMALA

NACIONALIDAD:GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222

ACTIVIDAD:PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA S A S

NIT. 800182021-7

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222

ACTIVIDAD:DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A S

NIT. 800226363-1

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD:DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.

DOMICILIO:SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA

NACIONALIDAD:REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD:FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBORDINADA

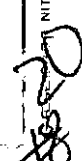
LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE LAFRANCOL S.A. EN LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A., ES DE 96.8992%, LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCIÓN COMERCIAL FUE EN JUNIO DE 2009 Y LA CAPITALIZACIÓN SE HIZO EN OCTUBRE DE 2008.

ACTIVIDAD: DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, EMPAQUE, COMERCIALIZACIÓN,



DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, HIGIÉNICOS, COSMÉTICOS, ALIMENTICIOS, DIETÉTICOS Y BAJOS EN CALORÍAS, VETERINARIOS, APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MÉDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS. PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍA, SEA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO INTERVENIR EN LA FUNDACIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL SUYO. PODRÁ CONSTRUIR, ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN TODA CLASE DE PLANTAS INDUSTRIALES PARA PRODUCCIÓN, EMPAQUE, PROCESAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO, VEGETAL O ANIMAL.

SUBORDINADA

FOCUS PHARMACEUTICAL S.A.

NIT: 900.104.555-8

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE LAFRANCOL S.A. EN DICHA SOCIEDAD ES DE 39.9%. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN ENERO DE 2010 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN ENERO DE 2010.

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO, FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS EN CUALQUIER MODALIDAD NEGOCIAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE GENERO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDICAMENTOS ESA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR TODA OTRA CONEXA O NECESARIA, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL PERO NO LIMITATIVA, LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, EQUIPOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

PODRÁ EFECTUAR LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS.

LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369809-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: --K 1 46A 70 DE CALI

FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369810-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1A 46 A 32 DE CALI

FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994

RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734908-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: CRA. 1A NRO. 46A 28 DE CALI



FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734911-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL UBICADO EN: CRA. 1B NRO. 46A 121 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734913-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 47 25 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2010

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 HORA: 10:55:46

EL SECRETARIO

A M 3
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

